CONTRATO Nº 331/2015

LPN 103/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – S.B.E.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERVIPRO S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 434 de fecha 29 de Mayo de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3850, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Orlando Dobronich**, con Cédula de Identidad N° 4.106.004, según Aumento de Capital Social otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. Nº 528 Esc. Nº 366, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL- S.B.E.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" – PLURIANUAL - SBE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	99	186.995
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	63.000.000
2015	2	1	10	0	340	10	1	99	3.841.200
2015	2	1	11	0	340	10	1	99	5.443.350
2015	2	1	12	0	340	10	1	99	4.788.768
2015	2	1	13	0	340	10	1	99	56.000.000
2015	2	1	16	0	340	30	1	99	129.000.000
2015	2	1	17	0	340	10	1	99	60.649.550
2015	2	1	18	0	340	30	1	99	114.313.850
2015	2	1	19	0	340	30	1	99	42.785.950
2015	2	1	21	0	340	30	1	99	226.368.427
2015	2	1	22	0	340	30	1	99	6.000.000
2015	2	1	23	0	340	10	1	99	66.725.260
2015	2	1	26	0	340	10	1	3	60.000.000
2015	2	1	31	0	340	10	1	8	70.000.000
2015	2	1	32	0	340	10	1	9	58.303.472
2015	2	1	33	0	340	10	1	10	88.249.880
2015	2	1	34	0	340	10	1	11	99.171.195
2015	2	1	37	0	340	10	1	14	100.000.000
2015	2	1	41	0	340	10	1	0	60.699.350
2015	2	1	42	0	340	10	1	0	80.266.645
2015	2	1	43	0	340	10	1	0	17.159.930
2015	2	1	45	0	340	10	1	11	22.774.000
2015	2	1	46	0	340	10	1	11	2.820.000
2015	2	1	47	0	340	10	1	11	8.000.000
2015	2	1	48	0	340	10	1	11	32.100.755
2015	2	1	49	0	340	10	1	11	6.302.300
2015	2	1	50	0	340	10	1	11	13.645.740
2015	2	1	51	0	340	10	1	11	41.693.920
2015	2	1	54	0	340	10	1	11	32.573.850

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

2015	2	1	55	0	340	10	1	11	6.088.420
2015	2	1	56	0	340	10	1	11	2.086.010
2015	2	1	59	0	340	10	1	0	46.000.000
2015	2	1	62	0	340	10	1	99	3.000.000
2015	2	1	63	0	340	10	1	99	56.690.510
2015	2	1	64	0	340	10	1	99	133.499.750
2015	2	1	65	0	340	10	1	99	18.000.000
2015	2	1	67	0	340	10	1	99	70.000.000
2015	2	1	68	0	340	10	1	99	22.635.735
2015	2	1	71	0	340	10	1	99	3.000.000
2015	2	1	72	0	340	10	1	99	10.453.776
2015	2	1	73	0	340	10	1	99	19.102.688
2015	2	1	74	0	340	10	1	99	10.197.501
2015	2	1	76	0	340	10	1	99	40.573.415
2015	2	1	79	0	340	10	1	99	50.000.000
2015	2	1	80	0	340	30	1	99	19.117.400
2015	2	1	81	0	340	10	1	99	13.000.000
2015	2	1	81	0	340	30	1	99	100.000.000
2015	2	1	83	0	340	10	1	99	13.607.040
2015	2	1	84	0	340	10	1	99	58.000.000
2015	2	1	85	0	340	10	1	99	7.536.000
								MONTO TOTAL:	**2.275.452.632**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.178.-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2530 de fecha 09 de Julio de 2015

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 103/2014 – Adquisición de Tintas y Tóner para Nivel Central y Dependencias – Plurianual – S.B.E., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 434 de fecha 29 de mayo de 2015 y la Resolución D.G.O.C. N° 472 de fecha 04 de junio de 2015, donde rectifica parcialmente la Resolución D.G.O.C. N° 434/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs. **174.480.000** (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil.).-

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Cilindro fotoconductor	Cilindro (DRUM), serie (43979001) para impresora(s): OKI LASERJET B430 DN	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	65	1.600.000	104.000.000
95	Cinta para impresora matricial	Cinta microline 400 series ribbon, serie (42377801) para impresora(s): OKI MATRICIAL MICROLINE 421	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	2	150.000	300.000
97	Kit de mantenimiento para impresora	KIT DE REPARACION (CILINDRO PARA IMPRESORA OKI B410-430)	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	12	1.400.000	16.800.000
217	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI MC561 DN NEGRO SERIE 44469802	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	7	690.000	4.830.000
218	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI MC561 DN AMARILLO SERIE 44469719	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	5	1.120.000	5.600.000
219	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI MC561 DN MAGENTA SERIE 44469720	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	5	1.120.000	5.600.000
220	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI MC561 DN CIAN SERIE 44469721	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	5	1.120.000	5.600.000
222	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI 330 NEGRO. SERIE 44469801	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	5	670.000	3.350.000
223	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI 330 COLOR AMARILLO. SERIE 44469701	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	4	675.000	2.700.000
224	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI 330 COLOR MAGENTA. SERIE 44469702	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	4	850.000	3.400.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. Arq. Sergio Barrios
Director General
Dpto. de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

225	Toner para impresora color (original/compatible)	TONER PARA IMPRESORA OKI 330 COLOR CIAN. SERIE 44469703	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	4	850.000	3.400.000
231	Toner para impresora negro (original/compatible)	TONER MB491 OKI NEGRO SERIE 44917601	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	10	800.000	8.000.000
243	Cilindro fotoconductor	Cilindro (DRUM) para impresora(s): OKI LASERJET B6300 SERIE 52114502	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	4	1.600.000	6.400.000
263	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	TONER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL OKI ME 480	UNIDAD	UNIDAD	OKI	ESTADOS UNIDOS	6	750.000	4.500.000
									174.480.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 700281079 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2016	Los insumos adjudicados deberán ser entregados dentro de los 30 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra. ***ORDEN DE COMPRA:*** La Orden de Compra será emitida por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa – Avda. Pettirossi y Brasil – Teléf.: 228.572
LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación – Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución – **Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 –** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Tecnología de Información y Comunicación del M.S.P. y B.S. – Avda. Silvio Pettirossi esq. Constitución – Teléf.: 233-222

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Julio de 2015

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Sr. Oscar Orlando Dobronich
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300, Objeto del Gasto 340,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015 asignado, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. El Saldo queda sujeto a la aprobación el Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2016 **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Jefe de Departamento
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERVIPROS S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

	0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníesde la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato*"; o bajo otro término comercial que se haya acordado *NO APLICA.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *08 (ocho)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

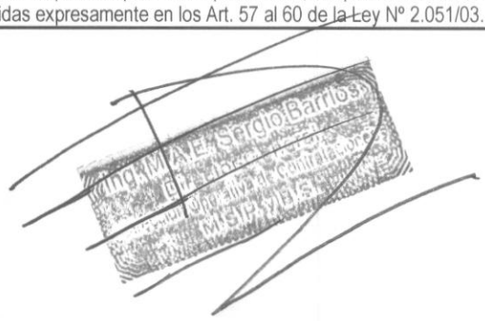

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.